

CONTRATO DE CONCESION

CONTRATO DE CONCESIÓN, QUE ESTABLECEN POR UN LADO **EL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO** CON DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO RFC: MJJ050101D77, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS C. JOSE ALVAREZ CAMPOS, LIC. LAURA HORTENCIA LOMELI SANCHEZ Y LA LC.P ROSALBA SIGALA SANDOVAL EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL CONCEDENTE"** Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DE NOMBRE "DESARROLLADORA DE PROYECTOS CARLO S.A DE C.V", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. CARLOS ARTURO ARELLANO LOMELI, CON DOMICILIO EN LA CALLE

[REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONCESIONARIO"**, EL CUAL QUEDARÁ SUJETO A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

UNICO. - QUE EL DÍA 20 VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, EN SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO XXXIII EN SU PUNTO 07 SIETE SE AUTORIZA DE PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO, QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PUEDAN SUSCRIBIR CONTRATOS Y/ CONVENIO CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS DE CARNAVAL JALOS EN SU EDICIÓN 2023, MISMO ACUERDO A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

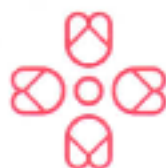
7.-AUTORIZACION PARA FACULTAR A PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS CON EMPRESAS RELACIONADAS CON LAS FIESTAS DE CARNAVAL JALOS 2023.

—EN EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA QUE QUEDEN FACULTADOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS CON TODO LO RELACIONADO A LA ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS DE CARNAVAL JALOS 2023, ENSEGUIDA EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. JOSÉ ÁLVAREZ CAMPOS SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, ARROJANDO EL SIGUIENTE ACUERDO: CON 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL PLENO FACULTAR A EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS CON TODO LO RELACIONADO A LA ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS DE CARNAVAL JALOS 2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
José Álvarez C.





DECLARACIONES

I. "EL CONCEDENTE":

I.1 DECLARA **"EL CONCEDENTE"** QUE ES UNA INSTITUCIÓN INVESTIDA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO COMO ORDEN DE GOBIERNO EN BASE A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO Y FUNDADO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ MISMO POR EL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 Y 4 NUMERAL 47 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

I.2 QUE SUS REPRESENTANTES CUENTAN CON LA CAPACIDAD Y FACULTAD NECESARIAS PARA OBLIGARSE EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 80 Y 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, 10, 15, 38 FRACCIÓN II, 47 FRACCIONES I, II, XI, 52 FRACCIONES I Y II, 53, 54, 61 Y 67 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES DE LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES.

I.3 MANIFIESTA TENER SU DOMICILIO OFICIAL EN EL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE GONZÁLEZ HERMOSILLO 64, CENTRO, C.P. 47120, JALOSTOTITLÁN, JALISCO.

I.4 PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN MANIFIESTA QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: MJJ050101D77.

II. DECLARACIONES DE **"EL CONCESIONARIO"** A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR DE VERDAD:

II.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA BAJO LA LEGISLACIÓN MEXICANA, MISMA DECLARACIÓN ES SUSTENTADA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 21,461 VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO, DE FECHA 30 TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL DIECINUEVE, EXPEDIDA BAJO LA FE PÚBLICA DEL NOTARIO NUMERO 05 (CINCO) DE LA CIUDAD DE OCOTLÁN, JALISCO; LIC. J. FÉLIX FONSECA RODRÍGUEZ.

José Alvarez C.





II.2.- DECLARA EL C. CARLOS ARTURO ARELLANO LOMELÍ, SER EL ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "DESARROLLADORA DE PROYECTOS CARLO S.A DE C.V", CARÁCTER QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 21,461 VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO, DE FECHA 30 TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, EXPEDIDA BAJO LA FE PÚBLICA DEL NOTARIO NUMERO 05 (CINCO) DE LA CIUDAD DE OCOTLÁN, JALISCO; LIC. J. FÉLIX FONSECA RODRÍGUEZ.

II.3.- TENER SU DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE PAULINO NAVARRO NO. 99 A, EN LA COLONIA EL ROSARIO DE LA CIUDAD DE OCOTLÁN, JALISCO.

II.4.- QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE BAJO EL SIGUIENTE REGISTRO: DPC2201211M0.

II.5.- QUE EL ADMINISTRADOR ÚNICO, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CUYO NÚMERO ES: 3106090820791; (TRES, UNO, CERO, SEIS, CERO, NUEVE, CERO, OCHO, DOS, CERO, SIETE, NUEVE Y UNO).

II.6.- QUE POSEE AMPLIA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA ORGANIZAR EFICIENTEMENTE EVENTOS DE PRESENTACIÓN ARTÍSTICAS.

II.7.- RECONOCE LA CAPACIDAD JURÍDICA DE "EL CONCEDENTE" Y LA PERSONALIDAD LEGAL DE SUS REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN SUJETAR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. - "EL CONCEDENTE" OTORGA LA AUTORIZACIÓN A "EL CONCESIONARIO" PARA QUE ESTE ÚLTIMO USE LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE MUNICIPAL PARA QUE PUEDA REALIZAR LAS PELEAS DE GALLOS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN DE LA VARIEDAD QUE SE PRESENTARAN LOS DIFERENTES ARTISTAS DURANTE EL CARNAVAL JALOS 2023, DURANTE LOS DÍAS 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 Y 26 DE FEBRERO DEL 2023.

a) **"EL CONCESIONARIO"** SE COMPROMETE A CONTRATAR A CUATRO ARTISTAS CON FAMA INTERNACIONAL, PARA LA



J. Amun

Jose Alvarez C.



PRESENTACIÓN EN EL PALENQUE MUNICIPAL, DENTRO DE LAS FIESTAS DE CARNAVAL JALOS 2023, QUEDANDO CONFORMADO EL ELENCO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- ♦ "LA ARROLLADORA BANDA EL LIMÓN" Y LUIS ALFONSO PARTIDA "EL YAKI" PARA EL DÍA SÁBADO 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2023;
- ♦ "ALFREDO OLIVAS" PARA EL DÍA DOMINGO 19 DE FEBRERO DEL 2023;
- ♦ "LUIS R. CONRIQUEZ" PARA EL DÍA LUNES 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2023 Y
- ♦ LUIS ANGEL "EL FLACO", PARA EL DÍA MARTES 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

b) **"EL CONCEDEnte"** LE OTORGA LA AUTORIZACIÓN A **"EL CONCESIONARIO"** PARA QUE ESTE ULTIMO UTILICE LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE TOROS "FERMÍN ESPINOZA ARMILLITA" PARA QUE PUEDA ORGANIZAR Y PRODUCIR LA PRESENTACIÓN DEL SHOW LLAMADO "CUERNOS CHUECOS", PARA EL DÍA DOMINGO 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, Y, POR ÚLTIMO;

c) **"EL CONCEDEnte"** LE CONCEDE LA AUTORIZACIÓN A **"EL CONCESIONARIO"** EL USO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE TOROS FERMÍN ESPINOZA ARMILLITA PARA QUE PUEDA REALIZAR LA PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE UN CONCIERTO EN DONDE SE ESTARÁ PRESENTANDO LA "BANDA EL RECODO" PARA EL DÍA VIERNES 17 DE FEBRERO DEL 2023.

SEGUNDA. - "EL CONCESIONARIO" SE COMPROMETE A PAGAR EN FAVOR DE **"EL CONCEDEnte"** POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LAS AUTORIZACIONES DESCRITAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL INSTRUMENTO LEGAL LA CANTIDAD DE \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). MISMOS QUE SERÁN LIQUIDADOS EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

TERCERA. - "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE "EL CONTRATO" LO CELEBRAN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL TIEMPO QUE DUREN LAS CONCESIONES OTORGADAS.

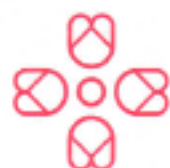
CUARTA. - ES MOTIVO DE TÉRMINO DE ESTE CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ACORDADAS, POR ALGUNA DE LAS PARTES.

QUINTA. - "EL CONTRATO" TERMINARÁ POR LA CONCLUSIÓN DEL NEGOCIO O ASUNTO U OBRA CONCEDIDA A **"EL CONCESIONARIO"** Y/O POR MUTUO CONSENTIMIENTO DE **"LAS PARTES"**.



J. Amun

José Alvarez C



SEXTA. - "EL CONCEDENTE" SE COMPROMETE, A:

A) PROPORCIONAR EL NÚMERO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD NECESARIOS, DE ACUERDO A LA VARIEDAD QUE SE PRESENTE EN EL PALENQUE ASÍ COMO EN LA PLAZA DE TOROS, PARA SU VIGILANCIA FUERA DE LAS INSTALACIONES.

B) LA EXENCIÓN DE LOS DIVERSOS IMPUESTOS MUNICIPALES QUE CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE ESTOS EVENTOS PUDIEREN GENERARSE.

SÉPTIMA. - "EL CONCESIONARIO" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS INMUEBLES DEL PALENQUE MUNICIPAL Y EL DE LA PLAZA DE TOROS "FERMIN ESPINOZA ARMILLITA" EN LAS MISMAS CONDICIONES EN LOS CUALES SE RECIBEN, HACIÉNDOSE RESPONSABLE DE CUALQUIER DESPERFECTO EN LAS INSTALACIONES DE LOS MISMOS.

OCTAVA. - "EL CONCESIONARIO" SE COMPROMETE A NO VENDER POR PARTE DEL PERSONAL DE PALENQUE Y PLAZA DE TOROS, BOLETOS DE REVENTA, ASÍ COMO A NO VENDER MÁS BOLETOS DE LOS QUE ES EL CUPO DE LOS RESPECTIVOS INMUEBLES DEL PALENQUE Y PLAZA DE TOROS.

NOVENA. - "EL CONCEDENTE" SE COMPROMETE BRINDAR VIGILANCIA DURANTE LOS FESTEJOS DEL CARNAVAL JALOS EN LAS FECHAS AQUÍ ACORDADAS, ASIGNANDO ELEMENTOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, FUERA DE LOS INMUEBLES DEL PALENQUE Y PLAZA DE TOROS, RESPECTIVAMENTE.

DECIMA - LAS ÚNICAS RELACIONES JURÍDICAS QUE UNEN A LOS CONTRATANTES SON LAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA PRIMERA - AMBAS PARTES DECLARAN QUE, EN EL PRESENTE CONTRATO, NO HA HABIDO ERROR, DOLO O MALA FE QUE PUDIESEN INVALIDARLO.

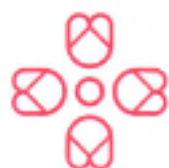
DECIMA SEGUNDA.- PARA LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE DISCREPAR EN CUALQUIER SITUACIÓN "LAS PARTES" CONVIENEN ENCONTRAR SOLUCIÓN MEDIANTE ACUERDOS DE BUENA VOLUNTAD Y EN CASO DE NO DAR SOLUCIÓN A LAS MISMAS, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN DEL DÉCIMO NOVENO PARTIDO JUDICIAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO, POR TANTO, "LAS PARTES" RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN A SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO "LAS PARTES" LO RATIFICAN EN TODO SU CLAUSULADO E IMPUESTOS DE SU ALCANCE LEGAL LO FIRMAN AL MARGEN EN CADA UNA DE SUS HOJAS Y AL CALCE DE LA ÚLTIMA PARA



J. Amador

José Álvarez C.



JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2021 - 2024

González Hermosillo 64
CP 47120 Jalostotitlán, Jalisco
T 431 746 4500

CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO, AL DÍA 20 VEINTE
DE ENERO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

**MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO,
"EL MUNICIPIO"**

Jose Alvarez C.
C. JOSE ALVAREZ CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

Laura Hortencia Lomeli Sanchez
LIC. LAURA HORTENCIA LOMELI SANCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

Rosalba Sigala Sandoval
L.C.P. ROSALBA SIGALA SANDOVAL
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL


"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. CARLOS ARTURO ARELLANO LOMELI
REPRESENTANTE DE "DESARROLLADORA DE PROYECTOS CARLO S.A
DE C.V"



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"